



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **6/2017/RH_PSEL**

EDICTO / PUBLICACION

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado decreto núm. 1.796 de fecha 29 de mayo de 2018, con el siguiente contenido:

“Visto el proceso de selección que se tramita en este Ayuntamiento para la contratación de cuatro Auxiliares Administrativos como personal laboral temporal, bajo la modalidad de contrato de trabajo en prácticas, a jornada completa durante un año, para prestar sus servicios profesionales en este Ayuntamiento.

Vista la resolución de Alcaldía núm. 1.635, de fecha 9 de mayo de 2018, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en este proceso selectivo.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los/as aspirantes excluidos/as.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER

Primero.- Estimar las alegaciones presentadas por doña Nuria García Frutos, con DNI número 34827363-G, y en consecuencia, introducir en el expediente la documentación aportada referida a la titulación requerida en la convocatoria.

Segundo.- Desestimar las alegaciones presentadas por don Francisco Raúl Marco Payá, con DNI número 44754689-R, por no acreditar el requisito exigido en la convocatoria de estar en posesión del título de Ciclo Formativo de Grado Medio en Gestión Administrativa o título oficialmente reconocido como equivalente a esta rama profesional en el mismo nivel de estudios, dentro de los cinco años siguientes a la terminación de los correspondientes estudios, o de siete años en el caso de trabajadores con discapacidad (artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).

Tercero.- Desestimar las alegaciones presentadas por doña Andrea Martínez Clemente, con DNI número 48650218-C, por no acreditar el requisito exigido en la convocatoria de estar en posesión del título de Ciclo Formativo de Grado Medio en Gestión Administrativa o título oficialmente reconocido como equivalente a esta rama profesional en el mismo nivel de estudios, dentro de los cinco años siguientes a la terminación de los correspondientes estudios, o de siete años en el caso de trabajadores con discapacidad (artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).

Si bien, se estima su alegación referida al modelo de solicitud “Bolsa de Empleo” normalizado que se introduce en el expediente.

Cuarto.- Aprobar la siguiente lista de aspirantes definitivamente admitidos/as y excluidos/as en este proceso selectivo.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 6/2017/RH_PSEL

Aspirantes admitidos/as:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI
1	Alejandro Ollero	María Inmaculada	23284211-T
2	García Frutos	Nuria	34827363-G
3	Hernández Valero	Nuria	21067340-F
4	Lahlali	Ikram	X5979090-X
5	Messaoudí	Fátima	X5892027-W
6	Nuñez Marín	Mónica	23308392-P
7	Ojados Ros	Francisco Javier	23003173-E
8	Ribera Peinado	Concepción	72521142-A
9	Sánchez Ramírez	Ana María	23259863-D
10	Segura Fenollar	María Serezade	48497457-W

Aspirantes excluidos/as:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI	Causa/as
1	Abellán Sánchez	María Rocío	77719389-C	1
2	Alarcón Nicolás	Juan Pedro	34804054-V	3
3	Alcón Rubio	María Dolores	77542299-F	1
4	Artuñedo Alarcón	Francisca de los Ángeles	52752643-G	1
5	Ayala Chacón	María Dolores	52827460-W	1
6	Ballester Carrillo	Francisca	48541907-Q	1
7	Benítez Muñoz	Eulalia	23299599-R	1
8	Cabrera Martínez	Salvadora	77541846-Z	1
9	Candela Yago	Verónica	48469973-A	1
10	Cánovas de Lucas	Paula María	48540487-E	1
11	Cánovas López	Ana María	52826593-D	1
12	Cánovas Munuera	Raquel	77569754-T	1
13	Carpena Ruiz	Anaís	23257386-Q	1
14	Carrillo Simón	María Ignacia	77516508-E	1
15	Cerón Martínez	Francisco	77758335-G	1
16	Cortijos Vivancos	Silvia	23254276-B	1
17	Costa García	Juana	23274604-F	1

Código Seguro de Verificación (CSV)*: 12430061002363064250

Para comprobar autenticidad: <https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp>



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **6/2017/RH_PSEL**

18	Costa Zapata	Alba	48658334-V	1
19	De La Cruz Raja	Ana Jessica	48546259-K	1
20	Díaz García	Catalina	34787318-W	1
21	El Farh El Farh	Mohammed	58479346-Y	4
22	El Hakmi	Insaf	X7081743-C	1
23	Esparza García	Juan Carlos	15481089-L	1
24	Espinosa López	Alejandro	48692189-Q	1
25	Esteban Martínez	Alicia	23295807-G	1
26	Galiano Iniesta	José Francisco	48396552-K	1
27	Gambín Molina	Isabel Mercedes	52807302-S	1
28	García García	Juan Manuel	77758680-G	1
29	Gil Gil	José	52813714-X	1
30	Gil Gil	Alfonso Jesús	34823524-Y	1
31	Gil Martí	Ana Isabel	48501796-V	1
32	Gómez Vidal	Almudena	48520612-L	1
33	Hernández Guillén	Melchor	52825739-Y	1
34	Ibáñez Mérida	Daniela	23940035-W	1
35	Jiménez García	María José	52829868-H	1
36	López Cánovas	María del Carmen	52829180-C	1
37	López Cava	José	48702308-S	1
38	López Martínez	Víctor	77708400-W	1
39	Manzano Mena	María del Carmen	77712084-Y	1
40	Marco Payá	Francisco Raúl	44754689-R	1
41	Marín Bravo	Anabel	48692964-D	1 y 2
42	Martínez Clemente	Andrea	48650218-C	1
43	Martínez Fenoll	José Antonio	48505768-X	1
44	Martínez Martínez	Alba	48835840-D	1
45	Martínez Navarro	Mª Josefa	74429959-G	1
46	Martínez Rosa	Miriam	48549069-W	1
47	Mellado Sevilla	Joaquina	52807792-E	1
48	Mena García	Sara Isabel	80054320-Z	1
49	Méndez Martínez	María del Mar	23003760-B	1
50	Miñano Ribera	Javier	48853915-Y	1

Código Seguro de Verificación (CSV)*: 12430061002363064250

Para comprobar autenticidad: [https://sedelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp](https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp)



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **6/2017/RH_PSEL**

51	Miralles Guardiola	Wenceslao	48619914-F	1
52	Miras Muñoz	María	77759165-Y	1
53	Montesinos Alcayna	Sara	48501217-J	1
54	Navarro Miralles	Estefanía	47077054-X	1
55	Navarro Sánchez	Nayara	23255606-F	1
56	Pazos Núñez	Pedro Pablo	49080638-H	1
57	Pedreño Fernández	Julián	23063954-Z	1
58	Peñalver Asensio	María Dolores	52826821-F	1
59	Pérez Martínez	Marta	48653368-L	1
60	Pérez Morales	Ángel	52808313-Z	1
61	Prieto Cárdenas	Aurora	77717483-T	1
62	Prieto Cárdenas	Nuria	77759835-D	1
63	Provencio López	María Dolores	77517298-F	1
64	Ramírez Águila	Juan Antonio	52800837-J	1
65	Rodríguez Martínez	María Jesús	77720966-X	3
66	Romero García	Eva María	48432008-B	1
67	Ruiz Soriano	Pedro	23259996-G	1
68	Ruzafa Salar	Rocio	48420162-X	1
69	Sáez Santiago	Luis Alberto	15425119-P	1 y 2
70	Sahraoui	Abdelkader	X4325146-L	1
71	Salinas Ureña	Virginia	23041544-Y	1
72	Salmerón Esparza	Lidia	77759468-X	1 y 4
73	San Mateo Gil	Salvador	48509549-L	1
74	Sánchez García	Encarna Isabel	23290551-S	1
75	Sánchez Hernández	Eva María	34804906-H	1
76	Sánchez López	José Antonio	52825375-X	1
77	Sánchez Maurandi	Andrés	74431412-P	1
78	Sánchez Pérez	Beatriz	34811654-G	1
79	Sánchez Sánchez	Ana	74432743-M	1
80	Saura Nieto	María Ángeles	22965523-T	1
81	Soria Romera	Rosa Belén	77708396-K	1
82	Úbeda Moreno	Noelia	23054705-B	1
83	Valenzuela Crespo	Ángeles	23262041-W	1

Código Seguro de Verificación (CSV)*: 12430061002363064250

Para comprobar autenticidad: [https://sedelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp](https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp)



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **6/2017/RH_PSEL**

84	Vargas Díaz	Julián	23270969-Y	3
85	Zapata Gallego	Ángela	74438198-D	1

Causas de exclusión:

- 1.- No presenta la titulación requerida en la convocatoria.
- 2.- No presenta modelo de solicitud "Bolsa de Empleo" normalizado.
- 3.- Solicitud presentada fuera de plazo
- 4.- No cumple los requisitos exigidos en el artículo 11.1.c del Estatuto de los trabajadores.

Quinto.- Mantener la citada resolución de Alcaldía núm. 1.635, de 9 de mayo de 2018, en los demás extremos contenidos en sus puntos tercero y cuarto.

Sexto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos; haciendo saber que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho."

Lo que se publica con fecha 30 de mayo de 2018 para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

En Alhama de Murcia, a 29 de mayo de 2018